

FECHA: 02/08/2011

EXPEDIENTE N°: 3890/2010

ID TÍTULO: 2502023

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Graduado o Graduada en Óptica y Optometría por la Universidad Alfonso X El Sabio
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Alfonso X El Sabio
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Alfonso X El Sabio
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Ciencias de la Salud
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### **OBSERVACIONES GENERALES:**

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Por otra parte, y de acuerdo con la normativa legal vigente, antes de someter a evaluación una nueva modificación, la institución debería proceder a cumplimentar el resto de información relativa al presente título mediante el soporte informático desarrollado al efecto por el Ministerio de Educación.

#### **OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES**

Este Grado se ha evaluado atendiendo a la Orden CIN/727/2009, de 18 de marzo, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Óptico-Optometrista.

**Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:**

Esta modificación incorpora la solicitud de la implantación del cuarto curso del título de grado en el curso académico 2011/2012 Implantación del cuarto curso del Grado en Óptica y Optometría. Para ello, incluye una serie de modificaciones en relación al personal académico y los recursos materiales fundamentalmente.

A pesar de lo indicado en la solicitud, la Universidad aclara que el cronograma de implantación establecido para el Grado en Óptica y Optometría de la Universidad Alfonso X el Sabio no incluye un curso de adaptación específico de los diplomados (de ésta u otras universidades) a graduados. Adicionalmente, la Universidad indica que admitirá únicamente 35 estudiantes por curso independientemente de cuál sea el modo de acceso a la titulación.

### **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

**Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.**

### **RECOMENDACIÓN**

#### **CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN**

Se recomienda incluir la tabla de equivalencias que se va a utilizar en posibles reconocimientos, no siendo posible el reconocimiento del Trabajo de fin de Grado. En cuanto al procedimiento de adaptación, la universidad indica que la recomendación que nos sugieren se contemplará en el proceso de implementación del título. El reconocimiento ha de tener en cuenta la adecuación entre las competencias del título y la formación previa del estudiante al que se le reconozcan los créditos. Dada la importancia de este punto, este aspecto será de especial atención en la fase de seguimiento y posterior renovación de la acreditación

Madrid, a 02/08/2011:

LA DIRECTORA DE ANECA

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized letter 'F' with a small hook at the end.

Zulima Fernández Rodríguez